



# Resolución de Presidencia Ejecutiva

N° 033-2020-PROMPERÚ/PE

Lima, 14 de agosto de 2020

## CONSIDERANDO:

Que, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ establece en sus artículos 19 y 20 las competencias y funciones de la Oficina de Estrategia de Imagen y Marca País;

Que, por razones de servicio, es necesario encargar las funciones de la mencionada Oficina de Estrategia de Imagen y Marca País;

De conformidad con lo dispuesto en el literal r) del artículo 13° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE; y la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 009-2019-MINCETUR;

Con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Recursos Humanos; y, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Encargar al señor Rafael Tapia Medina, Subdirector de Mercadeo y Comunicaciones, con eficacia a partir del 12 de agosto de 2020, las funciones de la Oficina de Estrategia de Imagen y Marca País de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, establecidas en el artículo 20 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ.

**Regístrese y comuníquese.**

  
  
LUIS TORRES PAZ  
PRESIDENTE EJECUTIVO

